

## Suicidios, epidemias y muerte en una collera de mujeres y niños apaches (n'dé) hacia la ciudad de México (1789-1790)

### *Suicides, Epidemics and Death in a Collera of Apache (n'dé) Women and Children en Route to Mexico City (1789-1790)*

**Hernán Maximiliano VENEGAS DELGADO**

<https://orcid.org/0000-0003-1993-3874>

Universidad Autónoma de Coahuila (México)

Facultad de Ciencias Sociales

[hvenegasdelgado@yahoo.es](mailto:hvenegasdelgado@yahoo.es)

#### Resumen

El artículo presenta como objetivo general el análisis de una collera, en su inmensa mayoría compuesta por mujeres, niños y niñas apaches (n'dé), enviada desde la villa de Chihuahua hasta la ciudad de México, en cuanto al carácter inhumano y particularmente cruel de su traslado forzoso, de lo que resultan las conclusiones del trabajo. Por ello se analizan los suicidios cometidos como vía de liberación entre las ancianas, así como las numerosas epidemias y enfermedades contraídas, y los actos de rebeldía implícitos y silenciados, sobre todo, en la documentación analizada, entre otros graves problemas. Se plantea como hipótesis fundamental, de la que deriva la conclusión general del artículo, que todo ello trajo como resultado la muerte y la desaparición de aproximadamente la mitad de los integrantes de la collera, lo que recalca la necesidad de profundizar en este tipo de investigaciones. Para ello, los métodos de análisis esenciales utilizados fueron el histórico-comparativo y el analítico-sintético, en función del desarrollo de la historia coyuntural, que se prolongó más allá de su concepción teórica en el caso objeto de estudio, dada su trascendencia. Para todo ello se manejaron esencialmente fuentes documentales y, en particular, las referidas al extenso expediente de la collera estudiada, así como otras de carácter biblio-hemerográfico, en función de las comparaciones efectuadas con otros confines de la América ibérica.

**Palabras clave:** collera, mujeres, niños, suicidios, epidemias, muerte.

#### Abstract

*This article presents as a general objective the analysis of a collera (group of prisoners), composed almost entirely by apache (n'dé) women and children which was forcefully removed from the villa of Chihuahua and sent off to Mexico City. The inhumane and particularly cruel character of this removal draws the conclusions of this work. Suicides as means of liberation among the elder, as well as many epidemics and illnesses contracted, rebel acts which are mainly silenced and implied in the researched documents, and other grave problems are analyzed. The fundamental hypothesis, which derives the general conclusion of this article, is that these events brought the*

Recepción: 16 de abril de 2023 | Aceptación: 29 de agosto de 2023



© 2024 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

*death and disappearance of approximately half of the members of the collera, a fact which highlights the importance of this type of research. The essential analysis methods where the comparative-historical and the analytical-synthetical in accordance to the development of this decisive history that, given its transcendence, surpassed its theoretical conception in this case study. Documental sources referring the studied collera and other sources were used for this research in accordance to the comparative work that was done with other Iberoamerican territories.*

**Keywords:** collera, women, children, suicides, epidemics, death.

### *Las colleras en la América Latina colonial*

Las denominadas *colleras*<sup>1</sup> son un concepto y una praxis que hallan sus orígenes prácticamente en los propios inicios de las confrontaciones entre los seres humanos, el aprisionamiento de los vencidos, y su encarcelamiento, esclavización y malos tratos en el largo proceso histórico de la humanidad. Para el caso que nos ocupa ahora, el de la historia de la América Latina colonial, ya en fecha tan temprana como 1552, el célebre sacerdote y humanista Bartolomé de las Casas, en su *Tratado sobre la materia de los indios que se han hecho esclavos*,<sup>2</sup> al hacer referencia a la esclavización de los indígenas en el área circuncaribe, tras arrasar prácticamente con las poblaciones originarias de las Grandes Antillas, afirmaba que los colonizadores españoles practicaron el comercio de los esclavos indígenas en “la costa de las Perlas”, Honduras, Yucatán y Pánuco, Venezuela, “Guatimala” y Nicaragua, “para llevarlos a vender a Panamá y al Perú”.<sup>3</sup> Todo esto se efectuaba en condiciones horripilantes, que anticipaban los horrores llevados a cabo, en los siglos siguientes, con los africanos y sus descendientes esclavizados en nuestro continente.

A ello, añadía el muchas veces criticado padre De las Casas, quien sería conocido como Benefactor y Apóstol de los Indios, que, para tales efectos esclavistas,

Llevábalos el que los compraba en sus colleras y cadenas de hierro e transportábalos ciento y docientas leguas, y sin tener hierro del rey los herraba en la cara con letras de su nombre. Y algunas veces los herraban con un hierro caliente el primero que ha-

<sup>1</sup> En su sentido genérico más usual: 1. f. Cadena de presidiarios. “Diccionario de la Real Academia Española”, acceso el 29 de octubre de 2022, <https://dle.rae.es/collera>.

<sup>2</sup> Bartolomé de las Casas, *Tratado sobre la materia de los indios que se han hecho esclavos* [1552], Biblioteca Virtual Universal, acceso el 30 de mayo de 2024, <https://biblioteca.org.ar/libros/131622.pdf>.

<sup>3</sup> Estos “traslados”, denunciaba el célebre De las Casas, “ninguna vez traían en un navío trecientas o cuatrocientas personas que no echasen en la mar las ciento o las ciento y cincuenta muertas, por no dalles de comer y beber”. De las Casas, “*Tratado sobre la materia de los indios...*”.

laban, como somos ciertos desto. Después que se habían dellos, o cuando querían, vendíanlos como esclavos (siendo todos de los indios libres) que tenían encomendados.<sup>4</sup>

Al seguir sus relatos y experiencias de vida, precisamente en todo ese ámbito circuncaribe y del golfo de México, De las Casas añadía que, en el caso de la naciente Nueva España, esos traslados mediante buques y colleras ignominiosas cubrían

[...] gran parte de la [provincia] de México, la de Guazacualco y Tabasco, que hervía de gente, [...] Yucatán [...], toda casi totalmente la de Pánuco [...llegando hasta...] Jalisco, donde el gobernador hizo herrar en las caras [...] cuatro mil y quinientos y sesenta hombres y mujeres y niños de un año a las tetas de sus madres, y de dos y de tres o de cuatro o de cinco años, y otros muchos de catorce abajo, pese a que las provisiones reales, autorizaban “que algunos se hiciesen esclavos, [¿aunque?] ninguno se hiciese de catorce años abajo”.<sup>5</sup>

Sin embargo, De las Casas, con su agudeza y, para algunos, hipercriticismo —para nosotros necesario, dada esa época histórica y sus circunstancias—, añadía el caso no menos emblemático de la Venezuela de los Welser, durante el segundo cuarto del siglo XVI, con “los alemanes a quien se dio cargo que robasen y destruyesen los reinos de Venezuela, más de veinte años yendo y viniendo navíos cargados [con indígenas esclavizados y conducidos de manera previa en colleras], no entendieron en otra granjería”.<sup>6</sup>

Otro personaje, no menos conocido de la medianía del siglo XVI, aunque no movido, en realidad, por los sentimientos humanitarios del padre De las Casas, fue Bernal Díaz del Castillo. Como procurador síndico de la ciudad de Guatemala, enviaba, el 1 de febrero de 1549, una extensa petición sobre los indios esclavos precisamente, en la que hacía referencia ya no a los conquistadores españoles, sino que “los caciques y señores que tenían a estos esclavos [indios] los vendían públicamente y *atados en colleras y con unas varas los andaban vendiendo* y entre los indios se vendían en los tianguetz [mercados] y el Rey permitió a los españoles que también los pudiesen comprar”.<sup>7</sup>

<sup>4</sup> De las Casas, *Tratado sobre la materia de los indios...*

<sup>5</sup> De las Casas, *Tratado sobre la materia de los indios...*

<sup>6</sup> De las Casas, *Tratado sobre la materia de los indios...* Véase concretamente para este asunto el artículo crítico, llevado hasta la actualidad, de Giovanna Montenegro, “The Welser Phantom. Apparitions of the Welser Venezuela Colony in Nineteenth and Twentieth-Century German Cultural Memory”, *Transit* 2 (2018): 21-53, <https://doi.org/10.5070/T7112038255>.

<sup>7</sup> Véase Silvio Zavala, *Contribución a la historia de las instituciones coloniales en Guatemala* (México: El Colegio de México, 1945), acceso el 30 de mayo de 2024, <https://repositorio.colmex.mx/concern/books/12579t005>. Énfasis mío.

Esto, por supuesto, creó un precedente de origen indígena muy negativo que sería utilizado por los conquistadores y sus aliados nativos.

En las antípodas imperiales hispanas en América de esa naciente Nueva España y su área de influencia en el Gran Caribe, la situación se reproducía también en el extremo sur, y con creciente fuerza desde finales del siglo xvi y al menos hasta mediados del xvii, como en el caso de los indígenas huarpes y aucaes (araucano-mapuches), de los cuales los huarpes eran “deportados en colleras por vía terrestre desde Cuyo [actual centro-oeste de Argentina] hacia Santiago [de Chile], a través de la cordillera de los Andes”, a la vez que los aucaes, en este caso eran desplazados a la fuerza en sentido inverso, considerados como “esclavos de guerra que, también atados en colleras, fueron transportados en navíos hacia Lima/El Callao”, tal y como lo resume la historiadora Jimena Obregón Iturra.<sup>8</sup>

Debemos acentuar también que, de manera previa, en los grandes imperios indígenas en la América prehispánica, como por ejemplo en el caso del inca, el traslado forzoso de indígenas, como los huarpes citados, era algo común, problema que

ha sido señalado con anterioridad por varios autores, [entre los cuales Salvador] Canals Frau estima que durante el periodo de dominación incaica ya hubo traslados apreciables por el sistema de mitimaes, con lo cual comenzó el desaparecimiento gradual de estos indígenas, mal que no fue sino aumentado a mayores proporciones con la llegada de los españoles, destacando a su vez que “muchos de estos indios que iban a servir en Chile, morían en el camino”.<sup>9</sup>

A su vez, también otros historiadores previos, como Emiliano Torres,<sup>10</sup> basado en el testimonio de fray Reginaldo de Lizárraga, “atribuye la extinción de los distintos grupos a diferentes enfermedades y epidemias, estimándolos ‘como marcados por un estigma fatal’ y haciendo un cuadro bastante triste de sus cualidades”.<sup>11</sup> También, en el vecino Río de la Plata y en sus cercanías, en cuanto al Brasil portugués, el agudo historiador Carlos Sempat Assadourian realizó una crítica meridiana a algunos colegas en cuanto a la disminución o práctica omisión del papel desempeñado por las sociedades indígenas en

<sup>8</sup> Jimena Obregón Iturra, “‘Indios en *collera*’, deportaciones coloniales de trabajadores huarpes y aucaes. Razón de estado e intereses particulares. Chile, 1598-1658”, *Revista Tiempo Histórico*, núm. 9 (2018): 16.

<sup>9</sup> Álvaro Jara, “Importación de trabajadores indígenas en el siglo xvii”, *Revista Chilena de Historia y Geografía*, núm. 124 (1958): 180-181.

<sup>10</sup> Citado por Jara, “Importación de trabajadores...”, 181.

<sup>11</sup> Citado por Jara, “Importación de trabajadores...”, 181.

las guerras contra los colonizadores.<sup>12</sup> Así, Sempat Assadourian destaca los extremos de esa guerra de exterminio, en los términos, por ejemplo —en cuanto a la pampa argentina y en relación con la época antes comentada—, que los vecinos de San Luis maloqueaban a los indios y los llevaban con sus mujeres e hijos “ynumanamente atados en cadenas al dicho Reyno de Chile a sacar oro y a venderlos allá que es mas de cien leguas de sus tierras y asentos, donde jamás an buuelto ni bolberan”. A la vez, añade a continuación que, por ejemplo, en Córdoba, se venden las encomiendas de indios y un castigo común es meterlos en el cepo, por lo que un “distinguido señor” de esa ciudad confiesa, sin ambages, tener presos a sus indios “con una cadena con siertas colleras que mi yerno [...] la avia traído del Brasil con siertos esclavos”.<sup>13</sup>

Para el caso de la Nueva España y, en particular, de su extensa porción septentrional, durante el periodo tardocolonial, las llamadas guerras indias o contra los indígenas autóctonos y nómadas, así como las colleras productos de éstas, por lo general, fue más complicado que en el resto de la América ibérica. Esto se debía a la coexistencia de diversas ambiciones imperiales en esa imprecisa frontera norte, en particular en cuanto a la conjugación de la tríada España-Francia-Gran Bretaña —e incluso de Rusia, al norte de las Californias— y por supuesto que, a partir del tercer cuarto del siglo XVIII, la de los nacientes Estados Unidos de América.

De aquí que surgiesen varios trabajos, los cuales se hicieron emblemáticos desde el último tercio del pasado siglo XX, como los de Christian I. Archer<sup>14</sup> y Max Moorhead,<sup>15</sup> ambos a mediados de la década de 1970. En el presente siglo, sólo destacamos los trabajos de Sara Ortelli,<sup>16</sup> Cecilia Sheridan,<sup>17</sup> Carlos Manuel Valdés<sup>18</sup> y Hernán M. Venegas Delgado y Carlos

<sup>12</sup> Carlos Sempat Assadourian, “La conquista del desierto: un mito a renovar”, *Rey Desnudo, Revista de Libros* 7 (2015): 272-277, acceso el 29 de mayo de 2024, <https://reydesnudo.com.ar/re-y-desnudo/article/view/290>. Publicado originalmente en la revista *Los Libros*, núm. 11 (1970): 30-31.

<sup>13</sup> Estas citas provienen de documentos del Archivo Histórico de Córdoba (Argentina), *Sección Judicial*, según aclara Sempat Assadourian, “La conquista del desierto...”, 273.

<sup>14</sup> Christian I. Archer, “The Deportation of Barbarian Indians from the Internal Provinces of New Spain”, *The Americas* 29, núm. 3 (enero 1973): 376-385.

<sup>15</sup> Max Moorhead, “Spanish Deportation of Hostile Apache Indians. The Police and the Practice”, *Arizona and the West* 17, núm. 3 (1975): 205-220.

<sup>16</sup> Sara Ortelli, *Trama de una guerra conveniente: Nueva Vizcaya y la sombra de los apaches (1748-1790)* (México: El Colegio de México, 2007).

<sup>17</sup> Cecilia Sheridan Prieto, *Fronterización del espacio hacia el norte de la Nueva España* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2015).

<sup>18</sup> Carlos Manuel Valdés, *Los bárbaros, el rey, la Iglesia. Los nómadas del noroeste novohispano frente al Estado español* (México: Fondo de Cultura Económica, 2022).

Manuel Valdés,<sup>19</sup> así como los de Paul Conrad<sup>20</sup> y Luis Alberto García,<sup>21</sup> sólo a manera de ejemplos y relacionados directamente con nuestro artículo. Dos estudios de caso, en dirección similar a la que ahora presento, resultan el libro de Antonio García de León<sup>22</sup> y más recientemente el artículo de Mónica S. Amezcua García,<sup>23</sup> que resalta, a partir de un estudio casuístico sobre una collera, la magnitud de esta problemática durante el siglo XVIII y sobre lo que ahora insistimos con este artículo.

Desde luego que ese incremento sustancial, durante el último siglo colonial —y al menos hasta 1810—, del número de colleras enviadas hacia el centro y el sur de la Nueva España está imbricado de forma umbilical con lo que más antes comenté sobre la inestabilidad del septentrión debido a las potencias vecinas, pero también a la política llevada a cabo por las, en definitiva, inoperantes reformas estructurales de todo tipo del despotismo ilustrado y aplicadas en concreto en esa porción norte del virreinato.

Una visión sobre este complejo entramado es factible de obtener mediante la tesis de doctorado de Conrad<sup>24</sup> y otros varios trabajos de este autor, así como en el libro de Mark Santiago, *The Jar of Severed Hands: Spanish Deportations of Apache Prisoners of War, 1770-1810*.<sup>25</sup> También me permito incluir mi artículo “Problemas historiográficos y metodológicos confrontados en la investigación regional sobre los indios prisioneros de guerra del no-

<sup>19</sup> Hernán M. Venegas Delgado y Carlos Manuel Valdés, *La ruta del horror. Prisioneros indios del noreste novohispano llevados como esclavos a La Habana, Cuba* (Saltillo: Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, 2020). Véase también Hernán M. Venegas Delgado y Carlos M. Valdés Dávila, *La ruta del horror. Esclavos indios del noreste novohispano y sus rebeliones en Cuba* (La Habana: Extramuros, 2020). La edición cubana añade dos capítulos más al final, mismos que se refieren a instituciones coloniales cubanas de la época, encargadas de la persecución también ambas de indígenas y esclavos cimarroneados (escapados) y apalencados (refugiados en las montañas u otras zonas de la isla).

<sup>20</sup> Paul Conrad, “Captive Fates: Displaced American Indians in the Southwest Borderlands, Mexico, and Cuba, 1500-1800” (tesis de doctorado, University of Texas at Austin, 2011), e “Indians, Convicts, and Slaves. An Apache Diaspora to Cuba at the Start of the Nineteenth Century”, en *Linking the Histories of Slavery. North America and Its Borderlands*, ed. de Bonnie Martin y James F. Brooks (Albuquerque: School for Advanced Research Press, 2015), 67-95.

<sup>21</sup> Luis Alberto García, *Frontera armada. Prácticas militares en el noreste histórico, siglos XVII al XIX* (México: Fondo de Cultura Económica, 2021).

<sup>22</sup> Antonio García de León, *Misericordia. El destino trágico de una collera de apaches en la Nueva España* (México: Fondo de Cultura Económica, 2017).

<sup>23</sup> Mónica S. Amezcua García, “Deportación de una collera de apaches en la provincia de Coahuila”, *Oficio. Revista de Historia e Interdisciplina* 17 (2023): 31-45, <https://doi.org/10.15174/orhi.vi17.2>.

<sup>24</sup> Conrad, “Captive Fates...”.

<sup>25</sup> Mark Santiago, *The Jar of Severed Hands: Spanish Deportation of Apache Prisoners of War, 1770-1810* (Norman: University of Oklahoma Press, 2011).

reste novohispano esclavizados en La Habana”,<sup>26</sup> que amplía el espectro del destierro y de la esclavización indígena del septentrión novohispano, proyectándolo sobre Cuba, y en particular La Habana y su región.

En resumen, como hemos podido observar a través de estos ejemplos, el uso de las inhumanas colleras para el traslado de los indígenas apresados, extrañados y convertidos en esclavos en toda la América ibérica colonial fue una práctica común —con sus precedentes en el propio mundo indígena previo—. Lo que analizaremos de manera concreta ahora es un caso particular y emblemático, desde mi punto de vista.

Por todo lo expuesto hasta aquí, ahora presento el caso representativo de una collera de indígenas nómadas que se llevó desde Chihuahua, Provincias Internas del Occidente del virreinato de la Nueva España, hasta la capital, la ciudad de México, en el linde entre los años 1789-1790, con la característica particular de que dicha collera estaba compuesta mayoritariamente por mujeres, niños, niñas y ancianos, más algunos indígenas adultos varones, lo que, adicionalmente, le brinda un rasgo peculiar —poco estudiado en la historiografía, incluso la actual—, como veremos a continuación.

Me permito acentuar, en particular, como la composición principalmente femenina dentro de la collera analizada, de varias edades, pero sobre todo de mujeres fértiles, es un claro índice de la política sistemática de despoblamiento de los nómadas de la frontera colonial novohispana, que, en este caso, se enfatiza en la reducción drástica de su capacidad reproductiva, mediante el extrañamiento de su población femenina, como se ejemplifica a continuación.

De manera conjunta con todo ello, otros aspectos imprescindibles que se han considerado son los de la deficiente alimentación experimentada por la collera y los recursos otorgados para su conducción, las largas y extenuantes jornadas de traslado de un sitio a otro, hasta arribar a la ciudad de México, las medidas de control y punitivas para evitar las fugas, las enfermedades y carencias de todo tipo padecidas por la collera, los cambios de temperatura experimentados —desde el gélido norte invernal hasta la más tolerable de la ciudad de México y sus instituciones de acogida en ella—, con unas vestimentas muy precarias, entre otros tantos elementos que analizamos a continuación.

<sup>26</sup> Hernán M. Venegas Delgado, “Problemas historiográficos y metodológicos confrontados en la investigación regional sobre los indios prisioneros de guerra del noreste novohispano esclavizados en La Habana (Cuba) (fines del siglo XVIII a inicios del siglo XIX)”, *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas* 1 (2015): 495-502.

### *Suicidios, epidemias y muertes en una collera*

La collera que nos ocupa ahora, dada su representatividad por lo que ya he comentado, se desplazó desde el semiárido septentrión novohispano hacia el centro del virreinato, en un trayecto compuesto por 342 leguas en total, suma equivalente a 1 651.18 kilómetros,<sup>27</sup> que brindan un promedio de 20.38 km por jornada, si se tiene en cuenta que el recorrido de la collera se efectuó en 81 días, entre el 1 de diciembre de 1789 y el 19 de febrero de 1790.<sup>28</sup> A ello se debe agregar, en específico, que dicho traslado se produjo en condiciones climáticas de un frío muy fuerte, con temperaturas máximas en la actualidad —pues no contamos con otras fuentes cuantitativas de la época—, por ejemplo, de 20°C y una mínima de 3°C,<sup>29</sup> prácticamente sin lluvias. A esto añadimos que, pensando en estas bajas temperaturas invernales durante los días del recorrido, se especificaba al conductor de la collera, alférez Francisco Javier Enderica, que de los caudales que se le entregaban para la conducción de la collera, sólo si “resultara algún sobrante cuidara vm. de darles fresadas [frazadas] para cubrir su desnudés, y que nó esten tån espuestas à la inclemencia de la estación”,<sup>30</sup> lo que proporciona un elemento inicial muy preocupante para ese trayecto de los nómadas en la collera.

El camino fue efectuado con estadías intermedias, desde Chihuahua hasta la ciudad de México, de 60 paradas de “descanso”, tras esos recorridos respectivos de 20.38 km diarios promedio que ya mencioné, desde Chihuahua, pasando por Durango y Zacatecas esencialmente, hasta llegar a la capital virreinal; trayecto en una vía similar al del famoso Camino Real de Tierra Adentro<sup>31</sup> (véase el anexo 1, así como el mapa 1).

<sup>27</sup> 1 legua = 4.82803 km.

<sup>28</sup> Toda la documentación consultada sobre dicha collera se halla en Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), *Provincias Internas*, vol. 155, fs. 96 a 415v.

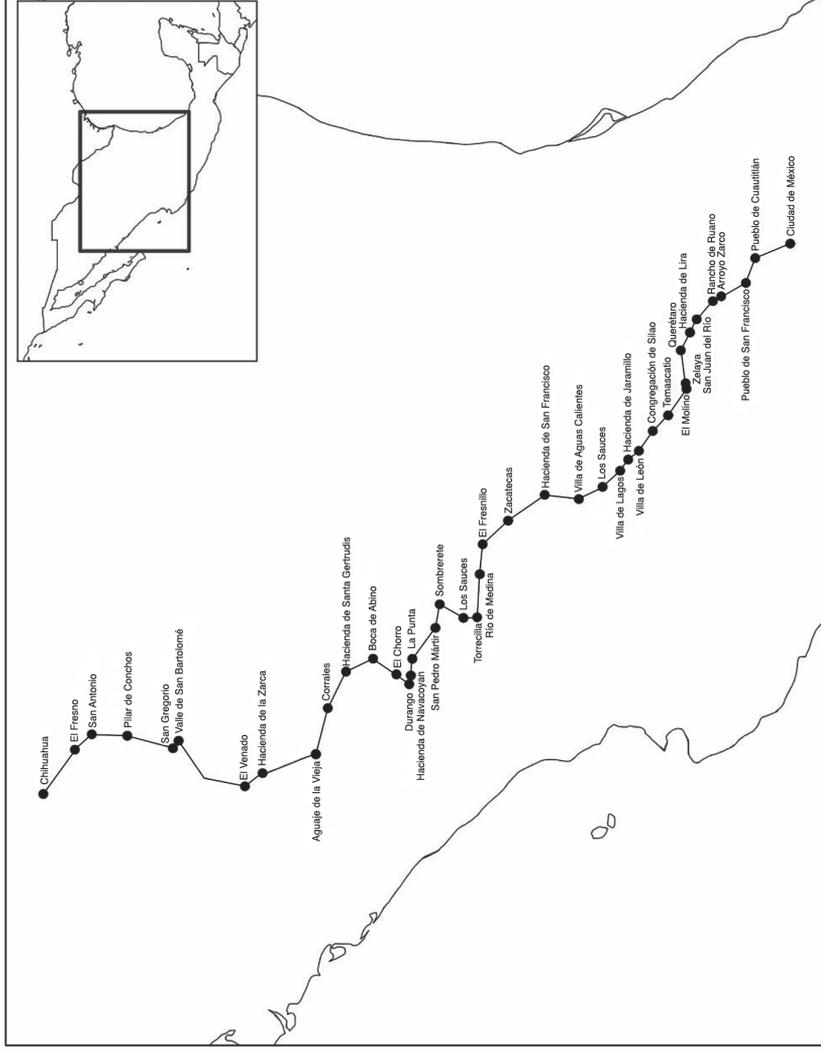
<sup>29</sup> “Temperatura promedio de Chihuahua”, Google, acceso el 31 de octubre de 2022, <https://www.google.com.mx/search?q=temperatura+promedio+de+invierno+chihuahua&source>.

<sup>30</sup> AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, fs. 227-227v. Nota: A partir de esta cita optamos por mantener la redacción y ortografía de la época ya que, en nuestro criterio, tanto desde el punto de vista histórico como filológico, brinda amplias perspectivas de interpretación y de análisis del documento; además, permite establecer comparaciones diversas entre sus diferentes actores y situaciones por las que transita esta emblemática collera.

<sup>31</sup> “El Camino Real de Tierra Adentro, también conocido por el nombre de ‘Camino de la Plata’, comprende cinco sitios ya inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial y otros 55 sitios más situados a lo largo de 1 400 de los 2 600 km de esta larga ruta que parte del norte de México y llega hasta Texas y Nuevo México, en los Estados Unidos. Utilizado entre los siglos XVI y XIX [...] Aunque su origen y utilización están vinculados a la minería, el Camino Real de Tierra Adentro propició también el establecimiento de vínculos sociales,

Mapa 1

TRAYECTO APROXIMADO DE LA COLLERA DE MUJERES, ANCIANAS, NIÑOS Y GANDULES APACHES ENVIADA DESDE CHIHUAHUA HASTA LA CIUDAD DE MÉXICO (1 DE DICIEMBRE DE 1789 A 19 DE FEBRERO DE 1790)



FUENTE: elaboración de Ramses Lázaro Bravo, a partir de AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, fs. 303-304, 305v a 306v y 308 a 310. También se utilizaron fuentes cartográficas, como base, y diversos mapas, cotejados entre sí, de Google Maps, Google Earth, Bing Maps, Arc Map y Open Street Maps.

La collera estaba compuesta inicialmente por 180 “piezas Apaches”, sumadas las de la villa de Chihuahua y la de Conchos. Como vemos en el cuadro 1, de un total inicial de 180 seres humanos, sólo 8 eran catalogados como hombres —despectivamente llamados “gandules”—,<sup>32</sup> pues la inmensa mayoría estaba compuesta por “Mugeres, Niños y Niñas”, como puede observarse a continuación.

Cuadro 1  
ESTADO DEL TOTAL DE APACHES EN LA COLLERA

*“Estado de las piezas Apaches que hai en este Villa  
y en Conchos, prontas aconducirse en Collera a Mexico, á cargo del Alferrez  
Dn. Francisco Xavier de Enderica*

	<i>Gandules</i>	<i>Mugeres</i>	<i>Niños y Niñas</i>	<i>Totales</i>
En esta villa existen	4	66	71	141
En Conchos Ydem	4	21	14	39
Totales	8	87	85	180

Notas:

La regulacion de gastos para la manuntencion y vagages, se deverà hacer sobre las Noventa y cinco piezas grandes y ochenta y ochenta y cinco [chicas] que constan de este Estado. Chiguagua 9 de Diciembre. de 1789.

Jacobo Ugarte y Loyola

Es copia Chihuahua 11 de Diziembre de 1789.

Juan Gasiot y Miralles”.<sup>33</sup>

FUENTE: AGN, *Fondo: Provincias Internas*, vol.155, f. 229.

De estas primeras cifras, se debe descontar que, en el trayecto desde Chihuahua y Conchos hasta la ciudad de México, “han muerto muchos en

culturales y religiosos entre la cultura hispánica y las culturas amerindias”, “Camino Real de Tierra Adentro”, UNESCO, acceso el 30 de noviembre de 2022, <https://whc.unesco.org/es/list/1351>.

<sup>32</sup> Gandul, en su segunda acepción: del árabe hispano *ġandúr*, truhán, este del árabe clásico *ġundar*, mimado, y este del persa *gundār*, de un color particular:

<sup>1</sup> adj. coloq. Tunante, holgazán. U. t. c. s.

<sup>2</sup> m. Individuo de cierta milicia antigua de los moros de África y Granada.

<sup>3</sup> m. Individuo de ciertos pueblos de indios salvajes. En “Diccionario de la lengua española”, acceso el 1 de noviembre de 2022. <https://www.rae.es/drae2001/gandul>.

<sup>33</sup> AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, f. 229.

la prisión” y, de estos últimos, la inmensa mayoría era mujeres, niños y niñas, quienes casi componían el total en la collera, como antes destacamos. De ello resulta que sólo arribaron 92 *piezas* a la ciudad de México, pues en el trayecto murieron 88, con lo que arribó la mitad de la collera.<sup>34</sup>

En cuanto al destacamento armado encargado de conducir la collera, y aunque las cifras varían mucho, éste se componía inicialmente de 53 militares; es decir, a razón de 3.39 nómadas para “el cuidado” promedio por cada militar, al iniciarse el trayecto de la collera, y de 1.73 nómadas promedio por cada militar, al culminarlo, tan desastrosamente, para los indígenas. Por lo dicho antes, debemos añadir que, de ese total de militares, sólo estaba planificado que llegaran a la capital virreinal 28 hombres de la 3a. División, mientras que los restantes 25 hombres, de la 3a. Compañía Volante, sólo lo harían durante una parte del trayecto, como se puede observar en el cuadro 2.

En cuanto a los gastos para conducir la collera hasta la ciudad de México, se le situaron al alférez Francisco Javier Enderica, su jefe, un total de “tres mil treinta pesos para manutencion de los Prisioneros al respecto de real y medio Diario por cada uno en sesenta dias de marcha y para pagar el Flete ò vagages [de] sesenta y siete Mulas ajustadas à quince pesos por todo el viage”, de lo que dicho alférez rendiría cuentas a su llegada a la ciudad de México.<sup>35</sup>

Ahora bien, si analizamos esos fondos, en cuanto a la alimentación y para la conducción de la collera (véase el anexo 2), es importante resaltar la cuestión de la alimentación, incluida la tropa escoltera. Curiosamente, de los alimentos esenciales, a la vez que declarados en la cuenta de gastos, llaman mucho la atención los dos únicos rubros que se manejan en cuanto a alimentos, es decir, las fanegas<sup>36</sup> de maíz adquiridas y las reses para el consumo. Respecto del maíz, adquirido para hacer “atoles”,<sup>37</sup> la cifra

<sup>34</sup> Las cifras proporcionadas por los documentos estudiados a veces no concuerdan con los cómputos finales, pero sí son aproximados de la realidad de vida y de muerte en la collera analizada. Véase al respecto de dichos cómputos, AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, fs. 303v-304.

<sup>35</sup> AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, fs. 231v-232, 236.

<sup>36</sup> Fanega: “su equivalencia es muy variada, pues fluctúa desde 23 hasta 264 kg; pero su equivalencia más común oscila entre 60 y 80 kg”, *Diccionario del español de México*, acceso el 28 de octubre de 2022, <https://dem.colmex.mx/ver/fanega>.

<sup>37</sup> Atole: “la palabra atole viene del náhuatl *atolli* (aguado), formado de *atl* (agua) y *olli* (líquido viscoso). Se refiere a una bebida caliente de maíz. Según el CORDE [Real Academia Española-Corpus Diacrónico del Español], una de las primeras menciones de esta palabra es en la *Historia general de las Cosas de Nueva España*, escrito en 1576 por fray Bernardino de Sahagún”, acceso el 22 de noviembre de 2022, <http://etimologias.dechile.net/?atole>.

Cuadro 2  
TROPA ACOMPAÑANTE DE LA COLLERA

---

*“Detàl dela tropa que el Alferez Dn. Franco. Xavier de Enderica [tiene] á sus ordenes para custodiar la collera de Prisioneros deque [está] encargado y convoiar los [ilegible] qe salen de esta Villa*

---

	<i>Hombres</i>
Dela 3ª. Compañía volante el Sargento Antonio Griego con veinte y quatro hombres	25
Dela 3ª. Division veinte y ocho hombres, ásavér seis del Presidio de Sa Carlos, diez y seis del Norte, y seis del Principe a cargo del Cavo Del primero Fermin Uribe	28
<b>Total</b>	<b>53</b>

---

Notas:

1ª. La Partida de veinte y ócho hombres dela 3ª. Division nõ debe seguir en la Escolta sino hasta la Hacienda de Santa Catarina del Conde de Berrio, de donde se separarà para incorporarse con el Sargento Balentin Moreno comisionado à la remonta generàl.

2ª. Los veinte y cinco hombres dela 3ª. Compañía Volante seguirn. asta Mexico para custodiar ala Collera.

3ª. Esta partidas vãn socorridas para el tiempo regular que deven estàr ausentes de los Veinte y cinco hombres dela 3ª. Volante si acaso a alguna mayor detencion se le acavarèn sus socorros. Chihuahua 9 de diciembre de 1789. = Jacobo Ugarte y Loyola.

Es copia Chihuahua 11 de Diziembre de 1789.  
Juan Gasiot y Miralles [rúbrica]”.

---

FUENTE: AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, f. 230.

declarada fue de 16 fanegas; es decir que, en promedio, darían un total de 13.82 kg por día, cifra en verdad irrisoria si tenemos en cuenta el número de consumidores indígenas, de 180 al salir de Chihuahua, a 92 declarados a su llegada a la ciudad de México. A esto deben añadirse los 53 soldados del destacamento armado, más su jefe, el alférez Enderica, aunque suponemos que estos últimos debían haber llevado también sus propios avituallamientos a través de sus prests (o partes de sus haberes, que se les entregaban periódicamente).

En cuanto a la carne de res, elemento alimenticio determinante dado su alto valor calórico y nutritivo, la situación no podía ser más preocupan-

te, pues el total de animales vacunos adquiridos fue de 75, es decir, casi el consumo de una res por día, aunque con cifras de consumidores en la collera y su tropa acompañante siempre en continua variación. Al respecto, aunque los cálculos de su rendimiento pueden resultar debatibles, nos permitimos estimar que una res proporcionaría entonces, en cuanto a carne fresca, ya deshuesada, entre 35% y 50% del peso del animal.

Ello arroja un promedio situado aproximadamente en 42% de esa carne de res lista para el consumo, según estimaciones de especialistas y conocedores actuales,<sup>38</sup> en cuanto a las reses comunes, que no de engorde, dadas las disparidades existentes en textos especializados sobre el periodo colonial. Imaginemos, entonces, siquiera muy tentativamente, cómo se alimentaría tanto a los integrantes de la collera como a los militares escolteros, con menos de una res promedio por día, en esas extenuantes marchas forzadas a las cuales se sometían casi diariamente y sin otros alimentos básicos declarados, aparte del atole.

A todo esto se añade que el mencionado conductor de la collera, el alférez Enderica, argumentaba “que [la collera] sería mucho mayor síno muriesen los Yndios despues que se aprehenden por efecto de la corrupcion de las Carceles, de la variacion de Alimentos, y de lo que se entristecen luego que pierden su livertad”, a la vez que afirmaba, que “hàn muerto muchos en la Prision à pesar del cuidado conqe. seles hà atendido”. Por ello, para el militar, “esta collera devia haver sido de mas de doscientas cincuenta Piezas”,<sup>39</sup> a lo que añadimos otros factores concomitantes que a continuación expongo.

El mismo alférez Enderica, con una visión calculadora, en cuanto a costos de transportación y supuestamente llena de humanidad, proponía que

[...] no se comprehendan en las Cuerdas los que sean menores de 7 años y que se le permita distribuir los como lo hacia antes que se lo prohibiese el Sr. Florez, entre los vecinos acomodados que se encargaban de su educacion y crianza; pues asi se evitarian costos a Rl Hazienda, y no havra necesidad de repetir tan frecuentemente el desp° de Colleras [ilegible] la Tropa en sus Escolteros, viniendo en estas solo los Adultos de ambos Sexos.<sup>40</sup>

<sup>38</sup> Al respecto retomo los datos promedio arrojados por dos conocedores de la temática: uno, el MVZ doctor Fernando Cavazos García, en entrevista efectuada en Saltillo, Coahuila, México, por Alejandro y Carlos Manuel Valdés Dávila, el 1o. de noviembre de 2022; y otro, de la entrevista efectuada, también en Saltillo y vía remota, al ejidatario Antonio Martínez Reinosa, el 28 de octubre de 2022, por Andrea Mayela Cepeda Martínez.

<sup>39</sup> AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, fs. 224-224v y 232-232v.

<sup>40</sup> AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, f. 224v.

Claro está que la propuesta del alférez Enderica estaba sustentada en la no menos *humanitaria* propuesta de su jefe superior y comandante general de las Provincias Internas, Jacobo de Ugarte y Loyola. Éste, en oficio signado ya al comienzo del trayecto y de los avatares de la collera, se dirigía al virrey conde de Revillagigedo, con fecha 11 de diciembre de 1789, y le proponía, al respecto y a partir del envío de la collera que estudiamos, que “se dejen enlo sucesivo en las Provincias [Internas] los de corta edad”.<sup>41</sup> El centro de estas propuestas radicaba, como es claro, en el interés de utilizar a esas niñas y niños como esclavos de todo tipo, después de recibir la correspondiente “educación cristiana”, según la fórmula de la época.

A todo lo anterior resulta necesario añadir que esa crítica implícita —en el documento citado antes— a la vez que manifiesta, al anterior virrey Manuel Antonio Flórez Martínez de Angulo (1787-1789), no consideró la experiencia política colonial del personaje en su vasta trayectoria administrativa y militar a lo largo de la América española, desde los territorios vinculados con el Río de la Plata y Perú, y actuando en la delimitación territorial con el Brasil portugués en 1750, lo que le valió ser nombrado comandante militar del crucial puerto de La Habana, en 1771, y a continuación del Ferrol, en la península. A esto se suma que, cuatro años después, en 1775-1776, fuese designado nada más y nada menos que como virrey del Nuevo Reino de Granada, durante una conflictiva época para dicha colonia, que se prolongó hasta 1782, cuando fue nombrado como virrey de la Nueva España entre 1787-1789, en un no menos turbulento periodo de nuevas reformas borbónicas.<sup>42</sup>

Para volver sobre el particular, el comandante general de las Provincias Internas, Jacobo de Ugarte y Loyola, le insistía al virrey —al igual que lo hacía su subordinado, el alférez Enderica—, sobre los indígenas menores de edad apresados, para poder “entregarlos a los Vecinos acomodados de estas Provincias, o a los Religiosos Misioneros que los soliciten pa. su crianza y educación Cristiana”, concluyendo así que:

<sup>41</sup> AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, f. 231 (en un resumen efectuado en el margen izquierdo del documento).

<sup>42</sup> Véase un resumen sustancial de la extensa actuación de Flórez en América y en específico en la Nueva España, *Diccionario biográfico electrónico*, acceso 31 de octubre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/13556/manuel-antonio-florez-y-martinez-de-angulo>.

No abra à esta proposicion uno ù otro exemplar de alguno que conservando la memoria de su Pais ò por mala inclinacion hà buuelto en la edad adulta à buscar sus Parientes, pues es sin comparacion mayor el numero, ò por mejor decir son casi todos, especialmente de los de edad inferior à la de siete años, los que han permanecido y permanecen fieles con sus Patronos.

Con estos disfrutan desde luego mejor asistencia de alimentos y vestuario, se hacen poco à poco al uso delos primeros, se instruyen en nuestras costumbres, adquieren una enseñanza Cristiana, respiran Aires mas puros, y finalmte. evitan la muerte quando esta les puede resultar delos motivos contrarios, ò estàn detenidos largo tiempo en una Carcel para transportarlos à larga distancia [además de que serán] menores los gastos [de las colleras y menor la] atencion à la tropa demasiado escasa para las demas [prisioneros] de su instituto.<sup>43</sup>

Se trataba, obviamente, de una política premeditada para someter a niños y niñas menores de siete años mediante su adoctrinamiento, a través de una serie de ideas y prácticas normales entonces, aunque también las autoridades coloniales expresaban sus aprehensiones sobre estos menores. Así, por ejemplo, al hacer referencia a que “existen dos piezas medianas fugitivas de [una] Collera anterior”, factibles de ser introducidas entonces en la collera que estudiamos, se expresaba el miedo más bien de que eran “demasiado grandes para dejarles tan inmediatas á la frontera”. Por ello es que se aconsejaba que el alférez Enderica “las recoja y les deje en su lugar dos mas Chicas, como selo tengo advertido a los mismos sujetos”,<sup>44</sup> los cuales se habían encargado previamente de “su Crianza y educación” en el río Nazas, sitio donde confluiría la collera estudiada.

Sin embargo, el terror de que todos los nómadas escapasen y se reintegrasen a sus “parcialidades”<sup>45</sup> respectivas, fuesen menores o mayores de edad, se expresaba también en relación con los ancianos y las ancianas apresados. Por ejemplo, al hacer referencia a la collera que comentamos y

<sup>43</sup> AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, fs. 233-233v.

<sup>44</sup> AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, f. 226v.

<sup>45</sup> Utilizamos el término *parcialidad* en el sentido que éste “refleja el vocabulario de las fuentes y su equivalente más fiel y menos connotado en la actualidad sería agrupación, a condición de no adjudicarle una equivalencia con grupo étnico o etnia” —de lo que deriva el de *parcialidad*, en nuestro concepto— de similar manera a como lo utilizan las autoras Carina P. Lucaioli y Lidia R. Nacuzzi en su artículo “El vocabulario político para los pueblos indígenas del Chaco y la Pampa durante el periodo colonial: nación y parcialidad”, en *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria* 29, núm. 2 (2021): 45, <https://doi.org/10.34096/mace.v29i2.10192>.

a la continuidad de su trayecto, se añade que “en la carzel de Sombrerete [Zacatecas] debe existir una Yndia Vieja dela citada Collera”, por lo que se le escribe al Justicia Mayor de esa localidad “à fin de que la haga conducir al parage para entregársela è incorporarla con las demas de su cargo”.<sup>46</sup>

No es de extrañar, entonces, dados estos antecedentes sobre las ancianas nómadas de la collera, que ellas hubiesen recurrido incluso al suicidio desde el inicio de su trayecto. Los suicidios tienen lugar sólo dos días después de haber partido de Chihuahua, el 1 de diciembre de 1789, y descansado en un rancho denominado de Yrigoyen, cuando iba a continuar su marcha el día 11 de ese mes. Entonces se reporta que “una Yndia vieja se havia degollado sola, y habiéndome informado delas demas supe que hacia días que se quería matar, y que ellos no la habian dejado por cuio motivo se le quitaron las oregas” y se dio parte al comandante general de las Provincias Internas de Occidente.<sup>47</sup>

Ese corte de orejas, añadimos, era práctica usual en todo el septentrión novohispano, para así poder atestiguar ante las autoridades competentes este tipo de bajas en las colleras,<sup>48</sup> testimonio que explícitamente, en documento previo firmado en Chihuahua, el 9 de diciembre de 1789, por Jacobo de Ugarte y Loyola y remitido al alférez Francisco Javier Enderica, le especificaba: “anotará vm la baja delas piezas que puedan fallecèr en la marcha, con expresion del dia y parage, acreditandolo con la Partida de Entierro o Certificacion del Justicia Mayor o en otra forma fehaciente donde nò lo haia”.<sup>49</sup> Es decir, ese calificativo de *fehaciente* era precisamente el de concurrir al corte de las orejas de los muertos en el trayecto.

Sin embargo, también debemos considerar que medidas extremas de suicidio, como la ya señalada, debían ser, con toda seguridad, producto de la frustración de esas ancianas nómadas por no poder escapar de la collera, como usualmente lo hacían personas adultas más jóvenes y, en general, otros miembros de esos inhumanos instrumentos de la deportación de los indígenas. Al respecto, el citado alférez Francisco Javier Enderica expresaba “Que doy de alta á una Yndia vieja qe. me entregó [el 17 de enero de 1790]

<sup>46</sup> AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, f. 226v.

<sup>47</sup> AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, f. 305v.

<sup>48</sup> Tanto el corte de orejas como el de las manos eran prácticas comunes en esa inmensa frontera norte virreinal, tal y como lo deja argumentado, por ejemplo, Santiago, *The Jar of Severed Hands...*, 258.

<sup>49</sup> AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, fs. 226-226v.

el Justicia mayor del Rl. de Sombrerete fugitiva dela collera que [previamente] conduxo el Alferes dn. Mariano Varela”.<sup>50</sup>

A esas muertes de ancianas y de otros integrantes de la collera se sumaban aquellas otras indias ancianas de otras colleras que, al llegar a la ciudad de México, eran depositadas en la “Casa de Recoximiento” capitulina. Por ejemplo, situamos un caso reportado en junio de 1788, al hacer referencia a la especie de repartimiento que era efectuado en dicha institución, de las mujeres, niños y niñas, de

[...] cincuenta y una Mecas<sup>51</sup> de todas edades, de las cuales se ha entregado á varios sugetos, las mas sanas y robustas [... pues ...] otras se han muerto porque venian contagiadas de escorbuto, enfermedad àque regularmente, esta sugeta esta nacion, según aseguran los Medicos y Cirujanos; y dela partida de todas ellas, han quedado veinte y dos, las mas viejas, y otras enfermas.<sup>52</sup>

Ese repartimiento como esclavas, en la práctica se efectuaba entre los vecinos ricos, militares, funcionarios e incluso instituciones de la Iglesia católica.<sup>53</sup> En este caso concreto, se reportaba que, en esa institución que comentamos,

[...] han quedado veinte y dos, las mas viejas, y otras enfermas; por cuyo motivo, ès mui natural creer, que no haya nadie que las apetezca, y por consiguiente se

<sup>50</sup> AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, f. 304.

<sup>51</sup> El calificativo de *mecas* o *mecos* se aplicaba comúnmente en los documentos coloniales para hacer referencia a los indígenas rebeldes del norte virreinal novohispano y en lucha por su libertad. Proviene del término étnico de *chichimeco* o *chichimeca*, derivado como antecedente de lucha a muerte contra el colonialismo hispano-criollo.

<sup>52</sup> AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, fs. 415-415v. Nota: Quiero acentuar que el escorbuto no es el resultado de una epidemia o similar, sino una deficiencia en el consumo de vitamina C, por parte de cualesquiera seres humanos, lo que se relaciona también con su incidencia en grupos con similares deficiencias en su alimentación, como la del caso que nos ocupa o también, por ejemplo, en los llamados *barcos negreros* que conducían como esclavos, en este caso a africanos, hacia América. Es necesario añadir que el escorbuto fue descrito “por primera vez en los siglos xv y xvi cuando un médico escocés lo asoció a la presencia de esta afección en marinos que realizaban largos viajes y no tenían acceso a alimentos frescos como frutas y verduras que contienen una cantidad importante de esta vitamina [C]”. “¿Qué es el escorbuto?”, Gobierno de México, acceso el 23 de octubre de 2022, <https://www.gob.mx/salud/articulos/que-es-el-escorbuto>.

<sup>53</sup> Exactamente como ocurría cuando llevaban a mujeres, niños y niñas nómadas de las colleras hacia La Habana, para trabajar en similares sitios de la capital colonial cubana. Véase al respecto Venegas Delgado y Valdés Dávila, *La ruta del horror...*, y en particular sus capítulos “La Habana, Cuba, clave de un imperio” y subsiguientes.

van agravando, y propagandose cada dia mas, [a lo que se sumaba dicho] contagio del escorbuto, y trasender à todas las demas reas, sin embargo del cuidado conque se atienden, y la separacion en que està, ocasionando su curacion, mayores gastos.<sup>54</sup>

Entonces, si esto era así en relación con las nómadas de mayor edad, ¿cómo sería la situación de las mujeres nómadas e incluso las adolescentes que transitaban en la collera estudiada? Las respuestas son variadas, comenzando por los suicidios reportados en la collera durante las estadias de descanso efectuadas en su trayecto. De estos suicidios, que sumaron cuatro, lo más seguro es que casi todos hayan sido de mujeres, dado el alto y decisivo número de ellas en la collera.<sup>55</sup>

De toda esta situación tan riesgosa para el destacamento colonial acompañante, a la que muchas veces se sumaban los ataques de indígenas de las inmediaciones con propósitos de liberar a los encollerados, los documentos analizados repiten exactamente las mismas órdenes una y otra vez, en el sentido de que:

Todas las veces que vm. pare sea de dia o de noche, formará su Real siendo en despoblado pondrá en medio los Prisioneros con Centinelas vista en toda la circunferencia, sin dejar salir ninguno, aunque sea para alguna necesidad corporal sin su correspondiente guardia.

En los Parages poblados los encerrará vm en piezas seguras bien iluminadas, cerradas las Puertas con Centinelas de vista dentro, y [ilegible] guarda fuera para darles socorro en caso de alguna conmoción, y no se les permitirá hacer vailes ni otro ruido que causando confusión pueda ofuscar la voz de los Centinelas de adentro en caso de alguna novedad.

No permitirá vm. que los Gandules duerman donde estén las Mujeres, ni tampoco se les dejará usar de familiaridad con ellas en el camino.

Siempre que, lo que no creo suceda, se viera vm atacado por algun numero grande de Enemigos con intento de livertar los Prisioneros, *mandará vm. dár muerte à estos, empezando por todos los grandes y reservando siendo posible à todos los medianos y chicos*; pero nunca usará vm. de esta providencia, sino en un caso mui forzoso como el de ver no serle posible de otro modo, contener la fuga de la Collera y ocurrir asu propia defensa.<sup>56</sup>

<sup>54</sup> AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, fs. 415-415v.

<sup>55</sup> Se informaron cuatro suicidios, una reportada en la estadia en el rancho de Yrigoyen, otra en San Antonio y dos en el rancho Tres Hermanos, en AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, f. 303.

<sup>56</sup> AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, fs. 227v-228. Énfasis mío.

Tales órdenes explican a la vez que sustentan el alto número de muertes ocurridas en todo el trayecto de la collera, desde Chihuahua hasta la ciudad de México, con un total de 64 decesos, ¡de cerca de la tercera parte de la collera!, como se expresa con detalle en el anexo 3.

En medio de estas muertes, suicidios, fugas y demás elementos concomitantes a la gran disminución de la collera conducida por el alférez Enderica, se deben destacar dos fenómenos recurrentes también en los traslados forzosos de las colleras, el de los padecimientos de salud (como el escorbuto) y el de las epidemias que impactaban en ellas. Estas últimas tuvieron tal impacto en la Nueva España que el historiador José Gustavo González Flores, estudioso y conocedor del tema, ha denominado en específico a la década que trabajamos en sus finales como “la mortífera década de 1780”, catalogándola como “uno de los periodos más mortíferos de la época virreinal en todo el territorio novohispano, [... que ...] lo inauguró la epidemia de viruela en 1780, que en algunas partes fue de las más fuertes de, por lo menos, el siglo XVIII”. El propio autor señala, basándose también en otros estudios previos, que entre 1786-1787 —precedida por una de viruela impactante sobre la población infantil específicamente en 1785—, se había añadido otra epidemia, hacia el septentrión en específico, conocida como “las fiebres pestilenciales”,<sup>57</sup> epidemias que en su conjunto se renovarían más allá del periodo objeto de nuestro estudio, con otras dos; una, de nuevo, de viruela, en 1798, y otra, de sarampión en 1804.<sup>58</sup>

En cuanto a la collera estudiada, se reporta el horroroso impacto de una epidemia, pero sin precisar cuál, según reporta su oficial conductor, al afirmar que el 21 de enero de 1790, “llegué al Fresnillo [Zacatecas] como alas dos y media de la tarde, aquí se enfermò mas de la mitad de la Collera, y fue preciso hacer descanso”, a la vez que nueve días después, el 30 de ese mes, reportaba, ahora en la villa de Aguascalientes, que, “en este destino hize descanso por seguir la enfermedad en la collera”.<sup>59</sup> Ello ocurría

<sup>57</sup> El concepto de fiebres pestilenciales “se documenta por primera vez, con la acepción de ‘perteneciente o relativo a la pestilencia (I enfermedad epidémica contagiosa que provoca una gran mortandad y, en particular, la causada por la bacteria *Yersinia pestis* y caracterizada por la aparición de fiebre, escalofríos, náuseas, dolor de cabeza, debilidad y bubones en diferentes partes del cuerpo)’, en 1379-1384”, en *Diccionario histórico de la lengua española*, de la Real Academia Española, acceso el 4 de octubre de 2022, <https://www.rae.es/dhle/>.

<sup>58</sup> José Gustavo González Flores, “Consecuencias demográficas de las pandemias en la Parroquia de Santa María de las Parras”, *Letras Históricas* 19 (2018): 85- 88, <https://dx.doi.org/10.31836/lh.19.7019>.

<sup>59</sup> AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, f. 306.

tras 40 leguas de trayecto entre una y otra localidad, es decir, de 193.12 km (véase el anexo 1), para un promedio de 21.44 km diarios, cifra que, como se comprenderá, resultaba ya no sólo extenuante, como era usual en el traslado de quienes integraban la collera, sino inhumana en extremo para las personas enfermas.

Todo el asunto epidémico puede estar relacionado, ahora el 13 de febrero siguiente, es decir, 23 días después y a sólo seis días del arribo de la collera a la ciudad de México, con la orden que recibe el alférez Enderica, por parte de un teniente coronel de Dragones, “pa. qe. [sic] hiciera descanso con motivo de que no se juntara la tropa, y collera en un mismo puesto”<sup>60</sup> lo que, además, se puede vincular con las medidas de seguridad para el control de las colleras, por supuesto.

Además de esto, otro peligro pandémico esperaba a esa debilitada y extenuada collera de indígenas nómadas en la ciudad de México, donde arribarían las enfermas para ser internadas en el Real Hospital de Naturales, como era normal en tales casos. Al respecto, se presentaba una solicitud, desde meses antes, la número 67, del año 1789, a “Ynstanca del Sor. Protector de la Rl. Casa de Recojidas, sobre qe. sele autorice para hacer trasladar al Rl. Hospl. de Naturales las Yndias Mecas que se hallen enfermas”, a lo que contesta el 1o. de marzo de 1789 Lorenzo Hernández, al virrey Manuel Antonio Flórez, que este hospital cuenta con “mui pocos auxilios, que ay en aquel recogimiento, *para curar enfermedades largas, y de cuidado*” (énfasis mío). Es por ello que concuerda con dicho traslado hacia el Real Hospital de Naturales, incluyendo a “las demas que cayeren en adelante”, tras lo cual afirma que se “las restituya á la Real Casa de Recogidas [...] hasta que V. E. disponga de ellas”.

El 16 de marzo de de 1789 contestó el funcionario Ignacio de Belaunzaran al virrey que ya “se recibieron hoy en este Hospital ocho mecas enfermas [a la vez que] se recibiràn y atenderàn las demas que alli fueren embiando, como V.E. lo manda”. Antes, el 12 de marzo, en un oficio dirigido al administrador del Hospital Real de Naturales, por el protector de la Real Casa de Recogidas, don Lorenzo Hernández de Alva, se añade que la enfermedad que padecían las indias era la del “escorbuto”, el mismo padecimiento que se reprodujo, a continuación, en la collera estudiada. A ello se añade, ese mismo día, en otro documento dirigido a Lorenzo Hernández de Alva, que el tras-

<sup>60</sup> AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, f. 306v.

lado se realiza “á fin de evitar se propague en las demas reas la contagiosa enfermedad de escorbuto que padecen las Mecas”.<sup>61</sup>

Como puede observarse, la situación no era nada halagüeña para el arribo de la collera que investigamos, todo precedido por una ridícula asignación de recursos con fines terapéuticos a la collera, de un total de 12 pesos y 4 reales, para todo su trayecto, de los cuales, 8 pesos se habían asignado en “Medicamentos. que se les dieron en Zacatecas [del] Boticario, a los que se añadieron los restantes 4 pesos y 4 reales dados al cirujano del Fresnillo, pr. bebidas, y curacion de los Yndios”.<sup>62</sup> Insistimos, una ridícula suma dentro del contexto de los 3 030 pesos que se le habían entregado al alférez Enderica previamente, para todos los gastos de la collera —véase anexo 4 sobre los fondos entregados—. En síntesis, y más allá de las limitaciones de la medicina de la época, la falta de humanidad practicada en estas colleras, como es la del caso que nos ocupa, era invariablemente supina.

### *La “solución final” de ésta y otras colleras*

Utilizamos este tenebroso concepto proveniente de las atrocidades del nazi-fascismo europeo precisamente porque éste era el mismo fin perseguido a través de todas las colleras, que implicaba en nuestro caso no sólo un extrañamiento forzoso de los indígenas nómadas y sus aliados, sino también sus muertes y padecimientos, de unas y otras formas, como lo hemos constatado en el análisis de la collera que nos ocupa.

En particular, la collera analizada arroja su representatividad desde múltiples perspectivas factibles de ser aplicadas a todo ese doloroso e inhumano exterminio gradual, lento y sistemático de las poblaciones nómadas del septentrión novohispano, en particular las apaches (*n'dé*), así como de sus aliados. Es un periodo que transita con fuerza en particular a partir de la segunda mitad del siglo XVIII y que se prolonga todavía un siglo después, cuando los últimos reductos de resistencia son aniquilados, por unos u otros medios, tanto en la ahora parte mexicana como en los estados vecinos de Estados Unidos, sobre todo en aquellos que fueron despojados a México.

<sup>61</sup> AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, fs. 410, 411-411v, 412, 413 y 414-414v.

<sup>62</sup> AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, f. 309.

Sin embargo, también es imprescindible destacar que la representividad de la collera estudiada se inscribe, en el origen de su contextualización inicial —sólo referida de forma parcial en el documento investigado—, en otro asunto medular para la historiografía no sólo mexicana y estadounidense, sino también de otros varios países de América Latina: el de la férrea lucha de los establecimientos ibero-criollos, de todo tipo —haciendas, poblados, misiones, etcétera—, por erradicar cualquier oposición a sus procesos de ocupación territorial, lucha de lo cual es un ejemplo representativo esta collera, en cuanto al grado de inhumanidad al que puede llegar el ser humano y sus instituciones representativas, con tal de conseguir sus objetivos.

Así, un caso como éste es representativo de las muertes y las enfermedades de sus integrantes que, por lo regular, por no afirmar que casi siempre, serían una constante, además de las evidentes carencias alimenticias, de la deficiente vestimenta para soportar las inclemencias del tiempo e incluso de los rudimentarios medicamentos naturales de la época, más otros horrores, como los que hemos descrito y analizado hasta aquí.

Ya en la ciudad de México y sus inmediaciones, o en Veracruz y su región —este último, destino final en el virreinato, cuando no puente para su envío a otras colonias hispanas del golfo-Caribe, en especial a Cuba—, la situación seguiría siendo muy similar, sino idéntica o peor, en cuanto a las condiciones extremas de esclavitud que los sobrevivientes de las colle-ras debían soportar hasta sus muertes. Esto se desarrollaba tanto en lo que respecta al trabajo masculino en las labores agropecuarias, pero sobre todo en las fortificaciones y otras obras militares y navales, como también en la menos conocida y siempre silenciada esclavitud doméstica de mujeres, niñas y niños, tan ignominiosa o quizá más, por su sevicia, como la reservada a los hombres.

Anexo 1  
LUGARES DE ESTADÍA DE LA COLLERA DE MUJERES Y NIÑOS APACHES  
(DICIEMBRE DE 1789-FEBRERO DE 1790) Y OTROS

Diciembre	Enero	Febrero
1° Chihuahua al Rancho de Yrigoyen (2 ½ leguas)	1° Río de Navas (6 leguas)	1° Los Sauces (8 leguas)
11 El Fresno (2 ½ leguas)	3 Aguaje de la Vieja (6 leguas)	2 Villa de Lagos (7 leguas)
12 Rancho de Borbolla (9 leguas)	4 El Pasaje (3 leguas)	3 Hacienda Jaramillo (4 leguas)
13 San Antonio (5 leguas)	5 Corrales (6 leguas)	4 Villa de León (5 leguas)
14 Tres Hermanos (8 leguas)	6 Tortuguillas (6 leguas)	5 Congregación de Silao (6 leguas)
15 La Boca (7 leguas)	7 Hacienda de Santa Gertrudis (7 leguas)	6 Temascatio (6 leguas)
16 Pilar de Conchos (4 leguas)	8 Boca de Abino (3 leguas)	7 El Molino (5 leguas)
18 Sapien (7 leguas)	9 El Chorro (3 leguas)	8 Zelaya (4 leguas)
19 San Gregorio (6 leguas)	10 Durango (8 leguas)	9 Pueblo de Apasco (3 leguas)
20 Valle de San Bartolomé (4 leguas)	13 Hacienda de Navacoyan (2 leguas)	10 Querétaro (7 leguas)
22 La Estancia (6 leguas)	14 La Punta (7 leguas)	11 Hacienda de Lira (5 leguas)
23 Agua de la Noria (6 leguas)	15 Hacienda San Pedro Mártir —alias La Puana— (8 leguas)	12 San Juan del Río (5 leguas)
24 El Venado (5 leguas)	16 El Calabazar (7 leguas)	14 Rancho de Ruano (7 leguas)
25 Cerrogorido (5 leguas)	17 Sombrerete (6 leguas)	15 Arroyo Zarco (2 leguas)
26 Patos (5 leguas)	18 Los Sauces (6 leguas)	16 Pueblo de San Francisco (6 leguas)
27 Hacienda de la Zarca (5 leguas)	19 La Torrecilla (7 leguas)	17 Tepeje del Río (5 leguas)
28 Los Peñones (7 leguas)	20 Río de Medina —¿La Zanja?— (6 leguas)	18 Pueblo de Cuautitlán (6 leguas)
29 El Gallo (6 leguas)	21 El Fresnillo (¿leguas?)	19 Ciudad de México (5 leguas)
31 El Mesquite (4 leguas)	25 ¿La Collera? (7 leguas)	
	26 Zacatecas (5 leguas)	
	27 Glacotes (7 leguas)	
	28 Hacienda San Francisco (5 leguas)	
	29 ¿Caobas? (8 leguas)	
	30 Villa de Aguas Calientes (8 leguas)	
Total de leguas* recorridas: 342 = 1 651.18 km		
Total de días del recorrido: 81 = 20.38 km/día		

FUENTE: AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, fs. 305v a 306v.

\* 1 legua = 4.82803 km.

Anexo 2  
RESUMEN DEL GANADO Y OTROS INSUMOS EN LA TRAYECTORIA  
DE LA COLLERA (1789-1790)

	<i>Precio promedio de:</i>
Mulas = 67 en total, desde el inicio de la marcha de la collera (15 pesos cada una como promedio, ¿por arriendo o compra?)	-Bueyes = 13.5 pesos
Caballos = 3	-Toros = 9 pesos
Yeguas = 3	-Vacas = 11 pesos
Bueyes = 7	-Novillos = 6.50 pesos
Toros = 6	-Caballos = 6.75 pesos
Novillos = 5	-“Reses” = c. 11 pesos
Vacas = 7	
“Reses” = 50	
Resumen de animales vacunos comprados = 75 (c. 1 res consumida por día)	16 fanegas* de maíz = \$6, \$5, \$10 (este último incluye el pago para hacer “atoles”) = 1 120 kg en total.

Consumo por día en la marcha = 13.82 kg por día (cifra irrisoria pues se trataba de 181 consumidores en total en la collera, de los cuales fueron entregados sólo 92 en la ciudad de México, es decir, la mitad, ya que 64 habían muerto y otros 25 sólo se presentan como “vibos”).

A éstos deben añadirse los miembros del destacamento armado: conductor, conceptuado en la cifra de 53 soldados, más su jefe, el alférez Francisco Xavier de Enderica, aunque suponemos que estos debían haber llevado sus propios avituallamientos también.

Medicamentos = 12 pesos y 4 reales, en Zacatecas y Fresnillo, más 11 pesos y 5 reales “por los gastos [efectuados en] Aguascalientes, [por] nueve piezas que dejè enfermas”.

Velas: \$10 para todo el trayecto, más otras que aparecen junto a otros gastos relativos a la compra de leña.

\* Fanega: “su equivalencia es muy variada, pues fluctúa desde 23 hasta 264 kg; pero su equivalencia más común oscila entre 60 y 80 kg”, en *Diccionario del español de México*, acceso el 28 de octubre de 2022, <https://dem.colmex.mx/ver/fanega>.

FUENTE: AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, fs. 308 a 310.

Anexo 3  
ESTADO DE LAS PIEZAS APACHES DE QUE SE ENTREGUÉ [¿RECIBÍ?] EN LAS VILLAS DE CHIHUAHUA Y PILAR DE CONCHOS

	<i>Gand.</i>	<i>Muger.</i>	<i>Niños y niñ.</i>	<i>Total</i>
En esta Villa existen	4	66	71	141
En Conchos	4	21	13	38
Totales	8	87	84	179
	<i>Baxas</i>		<i>Muertos</i>	<i>Vibos</i>
Primeramte. dos pzâs que dejé en la Villa de Chihuahua			1	1
Ydm una que se mató en el Rancho de Yrigoyen			1	0
Yd. otra en San Antonio			1	0
Yd. dos en el Rancho de tres herms			1	1
En el Pilar de Conchos			1	1
En el Rancho de Sapien			1	0
En el Valle de Sn. Bartlomè			0	2
En el agua de la Noria			1	0
En el Benado			1	0
En el Patio			1	0
En la hazda. de la Zarca			2	1
En Durango			2	0
En la Punta			1	0
En las Puanas			1	1
En las Calabazas			2	0
			17	7
Yd. en Sombrerete			1	1
Yd. en el Saus[e]			1	0
Yd. en el Fresnillo			9	2
Yd. en Zacatecas			5	1
Yd. en Tlacotes			2	0
Yd. en Sn. Diego			6	0
Yd. en Carboneras			1	0
Yd. en Aguascalientes			8	10
Yd. en la hazda. de Xaramillo			1	0
Yd. en la Villa de Leon			2	0

Anexo 3. *Continuación...*

	<i>Gand.</i>	<i>Muger.</i>	<i>Niños y niñ.</i>	<i>Total</i>
Yd. en Silao			1	4
Yd. en Zelaya			1	0
Yd. en Sn. Juan del Rio			3	0
Yd. en Arroyo-Sarco que se mandaron à Sn. Geronimo Aculco			2	0
Yd. en Tepexe del Río			2	0
Yd. en Guautitlan			1	0
Yd. una pza que murió en Sn. Juan de los Sauzes			1	0
	Muertos		64*	
	Vibos		25**	
	Entregados		92	
	Total		181	

## Nota

Que doy de alta à una Yndia vieja qe. me entregò el Justicia mayor del Rl. de Sombrerete fugitiva de la collera que conduxo el Alferrez dn. Mariano Varela, y otra de una Yndia que pariò en la ciudad de Durango.

## Otra

Que incluiu copia susinta del Diario por si se solicitare saber las fechas de las Baxas

Mexco. 24 de Febrero de 1790

Franco. Xabier de Enderica

[rúbrica]

## Otra

Que en Conchos me devian haver entregado treinta y nueve piezas y no me entregaron mas que treinta y ocho”  
[rúbrica]

FUENTE: AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, fs. 303-304.

\* En el documento original se indica que son 64 muertos, pero en el conteo da un total de 81.

\*\* En el rubro de los vivos se indica que son 25, pero en realidad son 32.

#### Anexo 4 RESUMEN

---

*“Cuenta de Cargo y Data que forma el Alferes Dn. Francisco Enderica de la Collera qe. conduce para la Capital de Mexco.”*

---

Recibió de las Cajas Reales de Chihuahua 3,030 pesos, de los cuales entregó:

- 1,005 pesos al arriero Anto. Anaya, por 67 mulas, “que se regularon hasta esta Capital a razon de 15 ps.”
  - 180 pesos “importe de otras tantas fresadas”
  - 180 pesos, 3 reales, pagados “de los fletes del Carmen à Chihuahua”
  - 9 pesos, 4 reales, por “un caballo que se les dio en el Rancho de Yrigoyen, y de quatro cargas de Arganes\* que hicieron à tres rr.”
  - 15 pesos por un buey “que se les dio el dia de la salida de la Villa”.
  - 10 pesos por una vaca “que se les matò en el Rancho del Fresco”
  - 12 pesos por dos caballos “que se les dio en el Rancho de Borbolla”
  - 10 pesos por una vaca “que se les dio en la Boca”
  - 12 pesos por una res “que se les dio en Sn. Antonio”
  - 24 pesos por dos Reses “que se comieron en el Rancho de Tres hermanos”
  - 24 pesos por tres novillos que se compraron “en Conchos”
  - 23 pesos y dos reales “de dos Reses y media que se les dio en dho. puesto el Dia 17 de Dize.
  - 32 pesos por “tres Reses, que se les dieron en San Gregorio”
  - 37 pesos “dados en el Valle de Sn. Bartolomè por tres Reses”
  - 30 pesos “que costaron en el Rio Florido, tres Reses”
  - 36 pesos “que se dieron en Cerrogordo por tres Reses”
  - 36 pesos que “igualmente se dieron en la Hazienda de la Zarca pr. otras tres Reses”
  - 36 pesos y dos reales “dados en el Pueblo del Gallo por tres reses”
  - 30 pesos “de tres Reses que se les dio en el Rio de Nazas”
  - 24 pesos por “4 fanegas de Maiz que se les dio en el agua de la Vieja”
  - 36 pesos “de tres Reses, qe. se les dio en el Pasage”
  - 15 pesos por “tres Yeguas, que se les dio en Tortuguillas”
  - 36 pesos por “tres Bacas que se les dio en la boca de Albino”
  - 60 pesos por “seis reses, que se les dio en Durango”
  - 24 pesos por “dos Reses, que se les matò en la Puana”
  - 24 pesos por “dos Bueyes que se les dio en el Rio de Medina”
  - 45 pesos “de quatro Reses que se les dio en el Fresnillo”
  - 20 pesos de “dos Reses que se les mato en la Calera”
  - 20 pesos por “dos Toros, que se les dio en Tlacotes”
  - 20 pesos por “quatro fanegas de Maiz que se les dio en Carbs.”
-

## Anexo 4. Continuación...

---

*“Cuenta de Cargo y Data que forma el Alfez Dn. Francisco Enderica de la Collera qe. conduce para la Capital de Mexco.”*

---

- 24 pesos y seis reales “que importaron en la Villa de Aguascalientes dos toros y Leña para la Collera”	
- 16 pesos “de dos Toros que se les dio en la Villa de Lagos”	
- 20 pesos “de dos Nobillos que se les dio en la Villa de Leon”	
- 24 pesos “que costaron dos Bacas en la Hazda. de S. Nicolas”	
- 20 pesos “que costaron en Zelaya dos Bueyes”	
- 11 pesos “que se dieron en Queretaro por la carne pa. dha. Collera”	
- 24 pesos “que se dieron en el Pueblo de Juan del Rio pr. dos Reses”	
- 12 reales “qe. igualmente se pagaron en dho. paraje de Leña, y Velas”	
- 20 pesos “que costaron en el Rancho de Ruano dos reses”	
- 32 pesos por “dos Bueyes, que se les dio en S. Franco.”	
- 27 pesos y 7 reales “de dos Reses, y Leña que se les dio en Quautitlan”	
- 8 pesos “de Medicamtos. que se les dieron en Zacatecas [...] del Boticario”	
- 4 pesos y 4 reales “dados al cirujano del Fresnillo, pr. bebidas, y curacion de los Yndios”	
- 10 pesos “de velas que se gastaron para custodiar la Collera desde Chihuahua hasta Durango”	
- 6 pesos y 2 reales “impte. de leña y Velas que se gastaron en Durango”	
- 40 pesos por el total de “quatro fanegas de Maiz que se gastaron en Atoles en toda la Marcha, y su hechura en cada destino”, sacando los promedios adecuados.	
- 11 pesos y 5 reales “que de orden de S. E. debo entregar al Subdelegado de Aguascalientes, por los gastos, que erogaron en aquella Villa nueve piezas que las que dejè enfermas”	
- 24 pesos por “quatro fanegas de Maiz que se les dio en el R. de Sombrerete por no haberse hallado Rezes”	
Total de los gastos	2 291 pesos y 7 reales
Total a devolver por Enderica	738 pesos y 1 real

---

FUENTE: AGN, *Provincias Internas*, vol. 155, fs. 308 a 310.

\* Argán: arbusto espinoso (quizás utilizado como leña en este caso).

## FUENTES CONSULTADAS

*Fuentes de archivo*

Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México, México.  
*Provincias Internas*

*Referencias*

- Amezcu García, Mónica S. “Deportación de una collera de apaches en la provincia de Coahuila”. *Oficio. Revista de Historia e Interdisciplina* 17 (2023): 31-45. <https://doi.org/10.15174/orhi.vi17.2>.
- Archer, Christian I. “The Deportation of Barbarian Indians from the Internal Provinces of New Spain”. *The Americas* 29, núm. 3 (enero de 1973): 376-385.
- Assadourian, Carlos Sempat. “La conquista del desierto: un mito a renovar”. *Rey Desnudo, Revista de Libros* 7 (2015): 272-277. Acceso el 29 de mayo de 2024. <https://reydesnudo.com.ar/rey-desnudo/article/view/290>.
- Casas, Bartolomé de las. *Tratado sobre la materia de los indios que se han hecho esclavos* [1552]. Biblioteca Virtual Universal. Acceso el 30 de mayo de 2024. <https://biblioteca.org.ar/libros/131622.pdf>
- Conrad, Paul. “Captive Fates: Displaced American Indians in the Southwest Borderlands, Mexico, and Cuba, 1500-1800”. Tesis de doctorado. University of Texas at Austin, 2011.
- Conrad, Paul. “Indians, Convicts, and Slaves. An Apache Diaspora to Cuba at the Start of the Nineteenth Century”. En *Linking the Histories of Slavery. North America and Its Borderlands*, ed. de Bonnie Martin y James F. Brooks, 67-95. Albuquerque: School for Advanced Research Press, 2015.
- García, Luis Alberto. *Frontera armada. Prácticas militares en el noreste histórico, siglos xvii al xix*. México: Fondo de Cultura Económica, 2021.
- García de León, Antonio. *Misericordia. El destino trágico de una collera de apaches en la Nueva España*. México: Fondo de Cultura Económica, 2017.
- González Flores, José Gustavo. “Consecuencias demográficas de las pandemias en la Parroquia de Santa María de las Parras”. *Letras Históricas* 19 (2019): 79-98. [doi.org/10.31836/lh.19.7019](https://doi.org/10.31836/lh.19.7019).
- Jara, Álvaro. “Importación de trabajadores indígenas en el siglo xvii”. *Revista Chilena de Historia y Geografía*, núm. 124 (1958): 177-212.
- Lucaioli, Carina P., y Lidia R. Nacuzzi. “El vocabulario político para los pueblos indígenas del Chaco y la Pampa durante el periodo colonial: nación y parciali-

- dad". *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria* 29, núm. 2 (2021): 31-49. <https://doi.org/10.34096/mace.v29i2.10192>.
- Montenegro, Giovanna. "'The Welser Phantom': Apparitions of the Welser Venezuela Colony in Nineteenth and Twentieth-Century German Cultural Memory". *Transit* 2 (2018): 21-53. <https://doi.org/10.5070/T7112038255>.
- Moorhead, Max. "Spanish Deportation of Hostile Apache Indians. The Police and the Practice". *Arizona and the West* 17, núm. 3 (1975): 205-220.
- Obregón Iturra, Jimena. "'Indios en Colleras', deportaciones coloniales de trabajadores huarpes y aucaes. Razón de estado e intereses particulares. Chile, 1598-1658". *Revista Tiempo Histórico*, núm. 9 (2018): 15-38.
- Ortelli, Sara. *Trama de una guerra conveniente: Nueva Vizcaya y la sombra de los apaches (1748-1790)*. México: El Colegio de México, 2007.
- Santiago, Mark. *The Jar of Severed Hands: Spanish Deportation of Apache Prisoners of War, 1770-1810*. Norman: University of Oklahoma Press, 2011.
- Sheridan Prieto, Cecilia. *Fronterización del espacio hacia el norte de la Nueva España*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2015.
- Valdés, Carlos Manuel. *Los bárbaros, el rey, la Iglesia. Los nómadas del noreste novohispano frente al Estado español*. México: Fondo de Cultura Económica, 2022.
- Venegas Delgado, Hernán M. "Problemas historiográficos y metodológicos confrontados en la investigación regional sobre los indios prisioneros de guerra del noreste novohispano esclavizados en La Habana (Cuba) (fines del siglo XVIII a inicios del siglo XIX)". *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas* 1 (2015): 495-502.
- Venegas Delgado, Hernán M., y Carlos M. Valdés Dávila. *La ruta del horror. Esclavos indios del noreste novohispano y sus rebeliones en Cuba*. La Habana: Extramuros, 2020.
- Venegas Delgado, Hernán M., y Carlos Manuel Valdés, *La ruta del horror. Prisioneros indios del noreste novohispano llevados como esclavos a La Habana, Cuba*. Saltillo: Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, 2014.
- Zavala, Silvio. *Contribución a la historia de las instituciones coloniales en Guatemala*. México: El Colegio de México, 1945. Acceso el 30 de mayo de 2024. <https://repositorio.colmex.mx/concern/books/12579t005?locale=es>.

### Fuentes orales

- Cepeda Martínez, Andrea Mayela. "Entrevista vía remota, al ejidatario Antonio Martínez Reinoso". 28 de octubre de 2022. Archivo personal.

Valdés Dávila, Alejandro y Carlos Manuel Valdés Dávila. “Entrevista a mvz Dr. Fernando Cavazos García”. Saltillo, Coahuila, México. 1° de noviembre de 2022. Archivo personal.

### SOBRE EL AUTOR

Hernán Maximiliano Venegas Delgado es doctor en ciencias históricas. Profesor de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Coahuila. Su línea de investigación actual es Nómadas en el noreste novohispano frente al colonialismo hispano-criollo, Teoría y Método de la Historia Regional. Entre sus últimas publicaciones destacan: “La historiografía regional cubana en el contexto latinoamericano, un balance necesario para el siglo xxi”. *Historia Regional* 34, núm. 45 (2021), <http://historiaregional.org/ojs/index.php/historiaregional/index>; “‘Aprehenderlos y matarlos’: el Real Consulado de la Habana versus indios nómadas novohispanos y esclavos negros y mestizos apalencados”, *Cuadernos de Historia* 54 (2021), <https://cuadernosdehistoria.uchile.cl/index.php/CDH/article/view/63837/67096>, y “La hacienda comunera en la jurisdicción de Santa Clara en Cuba desde fines del siglo xvii hasta fines del siglo xviii”, *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores* 7, núm. 2 (2021), <http://www.dilemascontemporaneoseduccionpolitica-y-valores.com/>.